



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Declaración H. Consejo Superior

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:43566/2018

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

D E C L A R A :

Que con motivo de las expresiones que, de público conocimiento, refiriera el Dr. Manuel Cornet en torno a los crímenes aberrantes, consumados durante la dictadura cívico-militar, sobre mujeres embarazadas que aún persisten desaparecidas, aquél solicitó ser escuchado en el seno de la Comisión de Vigilancia y Reglamento de este H. Cuerpo, brindando las aclaraciones y solicitando, en forma pública, sus disculpas;

Que este H. Consejo reitera el compromiso de la Casa de Trejo con el camino de justicia, verdad y memoria frente a las graves violaciones a los derechos y libertades cometidas durante la etapa más ultrajante y cruel de nuestra Patria;

Que ante el tenor de las manifestaciones vertidas sobre crímenes de lesa humanidad perpetrados sobre mujeres embarazadas, niñas y niños, es conveniente recordar -como lo ha sostenido este H. Cuerpo- que el 24 de marzo de 1976 se produjo un golpe de Estado que, al deponer a las autoridades del gobierno constitucional, inició una dictadura cívico-militar que gestó una cruenta etapa de la historia institucional argentina, autoproclamándose Proceso de Reorganización Nacional e implicando la suspensión del Estado Constitucional de Derecho como la vulneración sistemática de derechos humanos de nuestros habitantes;

Al respecto los organismos de DDHH han advertido que tal como ha sido acreditado en múltiples causas por delitos de lesa humanidad, las mujeres cautivas en los campos de concentración y entre ellas mujeres gestantes, fueron sometidas a condiciones inhumanas, torturas y abusos sexuales con particular ensañamiento. Muchas de ellas aún permanecen desaparecidas; inclusive, han indicado que no se privó a las embarazadas de ningún padecimiento, entre ellos incluso el de ser asesinadas y desaparecidas como testimonian los restos de Liliana Sofía Barrios, embarazada de 5

meses y asesinada luego de ser sacada del campo de concentración “La Perla” que pudo ser identificada por el EAAF. Al igual que ocurrió con tantas otras mujeres asesinadas luego de dar a luz;

Por lo restante, en la Res. HCS N° 54/08 este H. Cuerpo ha expresado: *“(...) el derecho a la verdad, para las víctimas del quebrantamiento de los derechos humanos y para la sociedad en su conjunto, tiene como correlato necesario el deber de memoria de la universidad democrática; Que forma parte de su patrimonio histórico de un pueblo la memoria de su opresión y sus sufrimientos como así también de los esfuerzos denodados por recuperar la vigencia de los derechos humanos, el orden constitucional y la vida democrática; Que el rechazo al olvido de violaciones masivas y sistemáticas de los derechos humanos es un aspecto esencial en la lucha contra la impunidad, la que constituye un objetivo fundamental de la comunidad universitaria”;*

Comuníquese y dese amplia difusión.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS SEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

mp